

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado de Paz de Río Grande (Tierra del Fuego) s/reparación edificio", y

Considerando:

Que por convenio cuya copia obra a fs. 14/16, suscripto entre el Poder Judicial y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur este tomará a su cargo todas las tareas referentes a la realización de trabajos de mantenimiento, reparaciones y modificaciones en los edificios del Poder Judicial sitios en dicho asiento.-

Que dicho convenio fue aprobado por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 74 de fecha 2 de febrero de 1983 (confr. fs. 17).-

Que según surge del informe del Departamento de Arquitectura de fs. 19/20, los trabajos de reparación del edificio sede del Juzgado de Paz de Río Grande (Tierra del Fuego) se encuentran comprendidos dentro de lo establecido en el citado convenio.-

Que el aludido Ministerio acompaña a fs. 41/42 un nuevo presupuesto ampliatorio del obrante a fs. 8/9 por diversos trabajos complementarios cuyo importe asciende a la suma de AUSTRALES CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (A 14.326) en la cual se incluye el seis por ciento (6%) por honorarios.-

Que razones de urgencia aconsejan autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir la suma de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 4.956), resultante de la diferencia entre el nuevo presupuesto detallado y lo transferido a la fecha cuyo monto es de AUSTRALES NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (A 9.370,40), para que pueda concretarse la terminación de los trabajos dado que, en cumplimiento del Artículo 9° del Convenio de que se trata, una vez finalizados los mismos se deberá confeccionar la rendición de cuentas respectiva.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

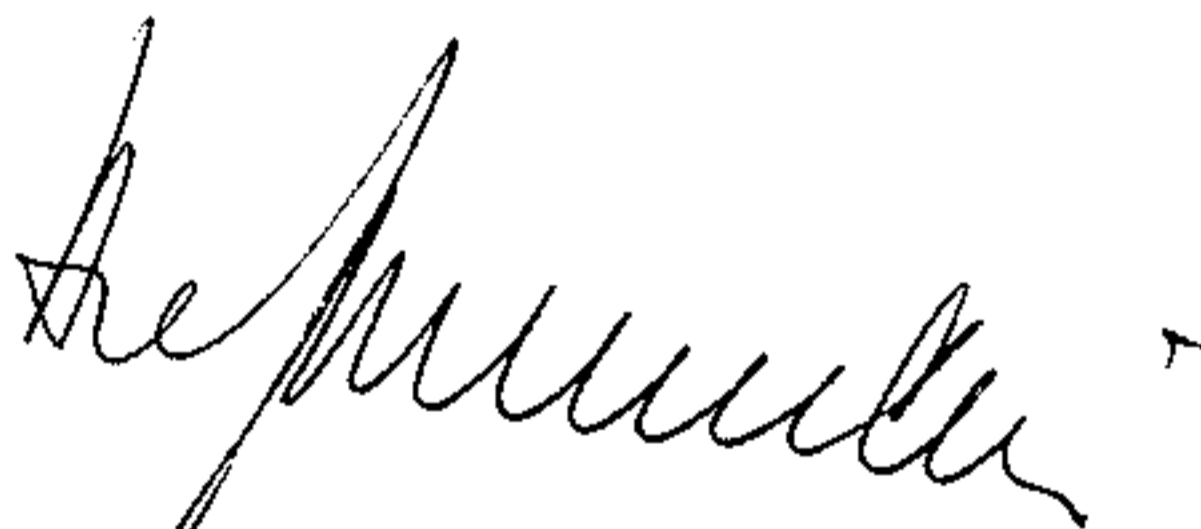
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Encomendar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la realización de los trabajos ampliatorios de reparación del edificio sede del Juzgado de Paz de Río Grande, en un todo de acuerdo con el monto y detalle que surge del presupuesto obrante a fs. 41/42, conforme lo estatuido en el Convenio oportunamente celebrado.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al nombrado Ministerio la suma de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 4.956).-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Ampliaciones y Remodelaciones" -Todo el País-(1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración, la que deberá poner en conocimiento de lo dispuesto precedentemente al Departamento de Arquitectura. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CEDA, BELLESGUARD